

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 20.

Martes 4 de Agosto.

Año de 1896.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porta.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los redactantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sueltas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de 2 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES.

Obras públicas.

Expropiaciones.

Por providencia del 1.º del actual, he declarado necesaria y consentida la ocupación de inmuebles que en término de Valdastillas han de expropiarse con motivo de la construcción del trozo 4.º de la carretera de Plasencia al Barco de Avila, en vista de haberse tramitado el expediente con arreglo a lo que dispone la legislación vigente del ramo, no haberse presentado reclamación alguna contra dicha ocupación é informes de la Comisión provincial y Jefatura de Obras públicas que aconsejan la resolución indicada.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los intere-

sados, haciéndoles saber que contra esta providencia, cabe el recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, que deberá entablarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación administrativa, según determina el artículo 19 de la vigente ley de expropiación forzosa.

Cáceres 3 de Agosto de 1896.

El Gobernador,
Federico Belmonte.

En la Gaceta de Madrid número 213, correspondiente al día 31 de Julio, se halla inserto lo siguiente:

«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL ORDEN CIRCULAR.

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo segundo de la Real orden expedida por este departamento en 12 del actual, publicada en la Gaceta del 17 del mismo, y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio de la Guerra;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el plazo dentro del cual los excedentes de cupo á que se refiere aquella disposición deben alegar las excepciones de que se crean asistidos, sea el de un mes, á contar de la fecha en que esta disposición se inserte en la Gaceta.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, encareciéndole la conveniencia de dar á esta Real orden circular la mayor publicidad posible. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1896.—Cos-Gayón.—Sr. Gobernador civil de....»

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Cáceres.

Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores, Agentes ejecutivos de Contribuciones de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncia en el Boletín Oficial, á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas por conducto de la Delegación de Hacienda de la misma al Excelentísimo Señor Ministro de Hacienda, obligándose á prestar las fianzas que á cada uno de los mencionados destinos correspondan en metálico, papel del Estado ó fincas rústicas enclavadas en esta provincia.

RECAUDADORES.

Zona de Còria.

Fianza, 29.100 pesetas.
Premio de cobranza, 3 por 100.

Zona de Logrosán.

Fianza, 23.500 pesetas.
Premio de cobranza, 2'10 por 100.

Zona de Montánchez.

Fianza, 20.700 pesetas.
Premio de cobranza, 2 por 100.

Tercera Zona de Plasencia.

Fianza, 8.100 pesetas.
Premio de cobranza, 3 por 100

Segunda Zona de Trujillo.

Fianza, 13.500 pesetas.
Premio de cobranza, 2 por 100.

Zona de Valencia de Alcántara.

Fianza, 19.900 pesetas.
Premio de cobranza, 2 por 100.

AGENTES EJECUTIVOS.

Zona de Alcántara.

Fianza, 4.000 pesetas.

Zona de Còria.

Fianza, 2.900 pesetas.

Zona de Garrovillas.

Fianza, 2.600 pesetas.

Primera Zona de Heróds.

Fianza, 900 pesetas.

Primera Zona de Hoyos.

Fianza, 1.400 pesetas.

Segunda Zona de Hoyos.

Fianza, 1.200 pesetas.

Zona de Jarandilla.

Fianza, 2.100 pesetas.

Segunda Zona de Navalmoral de la Mata.

Fianza, 800 pesetas.

Primera Zona de Plasencia.

Fianza, 1.000 pesetas.

Segunda Zona de Plasencia.

Fianza, 2.000 pesetas.

Tercera Zona de Plasencia.

Fianza, 800 pesetas.

Primera Zona de Trujillo.

Fianza, 3.900 pesetas.

Zona de Valencia de Alcántara.

Fianza, 2.000 pesetas.

Segunda Zona de Trujillo.

Fianza, 1.400 pesetas.

Zona de la Capital.

Fianza, 6.700 pesetas.

Lo que se anuncia en este

periódico oficial, para conocimiento del público.

Cáceres 31 de Julio de 1896.
—El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Partido judicial de Cória.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Avís Clemente, Joaquín, domiciliado en Torrejuncillo.
- 2 Arroyo Hoyos, Félix, en Riobos.
- 3 Arias León, Gonzalo, en Portezuelo.
- 4 Alonso Corrales, Julián, en Pozuelo.
- 5 Alcón Lorenzo, Ceferino, en id.
- 6 Albalá Pérez, Cipriano, en id.
- 7 Albalá Alcón, Valentín, en id.
- 8 Albalá Segundo, León, en id.
- 9 Alonso Corrales, Faustino, en idem.
- 10 Aparicio Valle, Manuel, en Morcillo.
- 11 Arroyo Rubio, Marcos, en Holguera.
- 12 Alcón Gil, Francisco, en Guijo de Galisteo.
- 13 Alonso Sánchez, Primitivo, en Calzadilla.
- 14 Andrés Moholi, José, en Cória.
- 15 Bueso Delgado, Mauricio, en Casillas de Cória.
- 16 Bonilla Núñez, Juan, Torrejuncillo.
- 17 Benito Manibardo, Manuel, en idem.
- 18 Baños Martín, Vicente, en id.
- 19 Batuecas Jiménez, Nicanor, en idem.
- 20 Bellot Valle, Cayetano, en id.
- 21 Bejarano Lozano, Angel, en id.
- 22 Blanco García, Román, en Pozuelo.
- 23 Borrero Delgado, Félix, en Portage.
- 24 Barré Montero, Nicéforo, en Pescueza.
- 25 Bueso Aguilar, Francisco, en Moraleja.
- 26 Bernal Marcos, Anacleto, en Holguera.
- 27 Bartolomé Sánchez, Nicolás, en Guijo de Cória.
- 28 Bautista Utrera, Francisco, en Casillas.
- 29 Botejara Cid, Martín, en Campo (villa).
- 30 Corchero Pérez, Juan Bautista, en Villanueva de la Sierra.
- 31 Cordero Peñaranda, Leandro, en Torrejuncillo.
- 32 Cordero García, Manuel, en id.
- 33 Caballero Vergel, Pedro, en id.
- 34 Cabello Rodrigo, Manuel, en id.
- 35 Clemente Vecino, Pedro, en id.
- 36 Castellano Díaz, Marcos, en id.
- 37 Clemente Santos, Mateo, en id.
- 38 Castro González, Ignacio, en id.
- 39 Clemente Gómez, Francisco, en idem.
- 40 Caballero Vergel, Marcos, en idem.
- 41 Clemente Rey, Julián, en id.

- 42 Corchero Paule, Jacinto, en Pozuelo.
- 43 Corchero Felipe, Isidro, en id.
- 44 Corchero Martín, Francisco (menor), en id.
- 45 Corchero Manzano, Casto, en idem.
- 46 Corchero Corchero, Sotero, en idem.
- 47 Corchero Rubio, Ruperto, en idem.
- 48 Corchero Corchero, Francisco, en id.
- 49 Corchero Corchero, Luciano, en idem.
- 50 Corchero Tomé, Clemente, en idem.
- 51 Corchero Izquierdo, Manuel, en idem.
- 52 Corrales Oliva, Victoriano, en Portage.
- 53 Corrales Díaz, Severiano, en id.
- 54 Corrales Valle, Nicolás, en id.
- 55 Corrales Sánchez, Juan, en id.
- 56 Corrales Gómez, Angel, en id.
- 57 Clemente Granada, Tomás, en idem.
- 58 Carlos García, Juan, en Calzadilla.
- 59 Campo Sánchez, Casimiro, en idem.
- 60 Carlos García, Vicente, en id.
- 61 Calvo Roncero, Justo, en Casillas.
- 62 Corchero Gil, Víctor, en Campo (villa).
- 63 Castillo Lucas, Antonio, en id.
- 64 Cruz Blanco, Agapito, en Cachorrilla.
- 65 Carmoné Palomo, Alejo, en Cória.
- 66 Carbajo Porra, Pedro, en Acehuche.
- 67 Chaparro Domínguez, Cruz, en Moraleja.
- 68 Domínguez Marcos, Antonio, en Pozuelo.
- 69 Díaz Martín, Guillermo, en Portage.
- 70 Díaz Martín, Alejo, en id.
- 71 Díaz Corrales, Bruno, en id.
- 72 Díaz Pantaleón, Nicanor, en id.
- 73 Delgado Marín, Ramón, en id.
- 74 Díaz Valle, Santiago, en id.
- 75 Delgado Martín, Plácido, en id.
- 76 Donaire Ramos, Adrián, en Holguera.
- 77 Díaz Hernández, Francisco, en Acehuche.
- 78 Egidio Arroyo, Francisco, en Holguera.
- 79 Egidio Arroyo, Florentino, en idem.
- 80 Famoso Reboso, Rufino, en Guijo de Cória.
- 81 Felipe Manzano, Antonio, en Campo (villa).
- 82 Gil Llanos, Manuel, en Torrejuncillo.
- 83 Galán Hernández, José, en id.
- 84 García Núñez, Pedro, en id.
- 85 Gil Martín, Pedro (menor), en idem.
- 86 Gómez Moreno, Juan, en id.
- 87 Gonzalo García, Gabriel (menor), en id.
- 88 Gil Sánchez, José, en id.
- 89 Gómez Lorenzo, Clemente, en idem.
- 90 Gil Fernández, Alejandro, en idem.
- 91 Gómez Jiménez, Domingo, en Pedroso.
- 92 Granada García, Gregorio, en Pescueza.
- 93 Gómez Díez, Gil, en id.
- 94 Granada Clemente, Antonio, en idem.
- 95 Granada Gómez, Marcelo, en idem.
- 96 Granada Pérez, Isidoro, en id.
- 97 Gómez Sánchez, Dimas, en id.
- 98 Grande Sánchez, Eustaquio, en Holguera.
- 99 Gómez Gallardo, Daniel, en id.
- 100 Grande Plaza, Cándido, en id.

- 101 Grande López, Saturio, en id.
- 102 Guerrero Romero, Marcos, en Guijo de Cória.
- 103 Gutiérrez Utrera, Facundo, en Calzadilla.
- 104 Gutiérrez Sánchez, Wenceslao, en idem.
- 105 García Montero, Felipe, en Cória.
- 106 García Fandiño, Fermín, en id.
- 107 Hernández Zamarreño, Segundo, en Torrejuncillo.
- 108 Hernández Ramos, Andrés, en idem.
- 109 Hernández Neila, Claudio, en idem.
- 110 López Herudes, Elías, en Pozuelo.
- 111 Lorenzo Corchero, Pedro, en idem.
- 112 Lorenzo Barquero, Juan, en id.
- 113 Llanos Llanos, Vicente, en Torrejuncillo.
- 114 Llanos Rodríguez, Juan, en Pescueza.
- 115 Llanos Martín, Eduardo, en idem.
- 116 Llanos Llanos, Mateo, en Pescueza.
- 117 Llanos Granada, Martín, en id.
- 118 Martín Valle, Nicasio, en Torrejuncillo.
- 119 Moreno Martín, José, en id.
- 120 Martín Martín, Esteban, en Pedroso.
- 121 Montero Clemente, Valentín, en Pescueza.
- 122 Manzano González, Víctor, en Guijo de Cória.
- 123 Manzano Maestro, Epifanio, en Calzadilla.
- 124 Manzano Caballero, Anastasio, en id.
- 125 Muñoz Gutiérrez, Fidel, en id.
- 126 Martín Martín, Jesús, en Casillas.
- 127 Pico Domínguez, Félix, en Morcillo.
- 128 Pérez Roncero, Agustín, en Holguera.
- 129 Pablo Téllez, Agustín María, en Calzadilla.
- 130 Ramos Iglesias, Jacinto, en Holguera.
- 131 Rodríguez Arroyo, Zacarías, en idem.
- 132 Rodríguez Arroyo, Eugenio, en idem.
- 133 Rodríguez Martín, Angel, en idem.
- 134 Rodríguez Hernández, Manuel, en Guijo de Cória.
- 135 Rodríguez Pérez, Gregorio, en Casas de Don Gómez.
- 136 Rodríguez Pérez, Manuel, en idem.
- 137 Rodríguez Bueso, Francisco, en Casillas.
- 138 Rodríguez Lorenzo, Manuel, en idem.
- 139 Sobrado Rodríguez, Vicente, en idem.
- 140 Sánchez Delgado, Lorenzo, en idem.
- 141 Serrano Cerrudo, Bartolomé, en Moraleja.
- 142 Sánchez Regadera, Cruz, en id.
- 143 Sánchez Fernández, Gregorio, en id.
- 144 Santos Manibardo, León, en Holguera.
- 145 Sánchez Sánchez, Nicomedes, en Calzadilla.
- 146 Terrón Barrantes, Quintín, en Casas de Don Gómez.
- 147 Utrera Gutiérrez, José, en Calzadilla.
- 148 Utrera López, Benigno, en Casillas.
- 149 Utrera Bueso, Eustaquio, en id.
- 150 Viera Alejo, Juan, en Cória.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de los Jurados, cabe-

zas de familia, correspondientes al partido judicial de Cória. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extendiendo la presente que sello y firma en Cáceres á veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario de Gobierno interino, Roque Pizarro.—Visto Bueno.—El Presidente interino, Caballero.

Partido judicial de Cória.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que correspondan de dicho partido judicial.

- 1 Arroyo Pérez, Clemente, domiciliado en Riobos.
- 2 Arévalo Bernal, Indalecio, en Portezuelo.
- 3 Alonso Arias, Justo, en Pedroso.
- 4 Alonso Pérez, Antonio, en id.
- 5 Alcón Gómez Ceclio, en Campo (villa).
- 6 Alvarez Montero, Bonifacio, en Acehuche.
- 7 Baile Gallardo, Luis, en Riobos.
- 8 Blasco Macarro, Emilio, en Portezuelo.
- 9 Blanco Llanos, Juan, en Cachorrilla.
- 10 Blanco Granada, Liborio, en id.
- 11 Blasco Macías, Marcos, en id.
- 12 Corchero Mateos, Alejo, en Villanueva de la Sierra.
- 13 Corchero Corchero, Antonio, en idem.
- 14 Calvo Fernández, Eugenio, en Riobos.
- 15 Caballero Romero, Lorenzo, en idem.
- 16 Caballero Valle, Higinio, en Huélagá.
- 17 Delgado Pérez, Juan, en Riobos.
- 18 Delgado Calvo, Segundo, id.
- 19 Donaire Fernández, Rufino, en Pedroso.
- 20 Domínguez Bueso, Simón, en Moraleja.
- 21 Dios López, Eulogio, en Guijo de Galisteo.
- 22 Domínguez Hernández, Francisco, en Campo (villa).
- 23 Egidio Pérez, Lucio, en Riobos.
- 24 Echevarri Pico, Cándido, en Cória.
- 25 Felipe Sánchez, Francisco, en Campo (villa).
- 26 Felipe Gordo, Benigno, en idem.
- 27 Granada Borrero, Leoncio, en Torrejuncillo.
- 28 González Osuna, Ambrosio, en Portezuelo.
- 29 Gómez Lorenzo, Saturnino, en Pedroso.
- 30 Guerrero José, Vicente, en Guijo de Cória.
- 31 Gómez Gañán, Nicasio, en id.
- 32 Gutiérrez Sánchez, Gregorio, en Cória.
- 33 Hernández Gutiérrez, Dionisio, en Morcillo.
- 34 Hernández, Quijada, Benito, en Guijo de Cória.
- 35 Hurtado Jiménez, Bartolomé, en Acehuche.
- 36 Hurtado Jiménez, Alejandro, en id.

JUZGADOS.

HOYOS.

Don Adolfo López y López, Juez de Primera instancia del partido de la villa de Hoyos.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el Boletín Oficial de la provincia hago saber: Que el día 22 de Agosto venidero de diez a doce de su mañana ante el Juez municipal de Gata, y en los Extrados de este Juzgado se rematarán por venta pública, un terreno regadío de cabida cuatro áreas al sitio de la Callejuela, término de Gata; que linda Norte, con D. Manuel Pablo García; Saliente, Julián Pérez Rodríguez; Mediodía y Poniente, camino; valuado en 10 pesetas que servirá de tipo para la subasta, como embargada a Cayetano Rodríguez por el asesinato de Ladislao Roma, para pago de la indemnización y costas y con la advertencia de que los gastos que se originen para la inscripción de dicha finca en el Registro de la Propiedad así como por la escritura que se otorgue serán de cuenta del rematante.

Dado en Hoyos a 29 de Julio de 1896.—Adolfo López y López.—Por su mandado, Ciriano González.

Cédula de citación.

En la causa seguida contra Agapito Pérez Román natural y vecino de Perales por desobediencia a la autoridad, con fecha 25 de Abril último se dictó la sentencia firme y la parte dispositiva de la misma con su publicación a la letra dicen así:

Parte dispositiva de la sentencia.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Agapito Pérez Román, a las penas de dos meses y un día de arresto mayor, multa de 125 pesetas, suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas; debiendo sufrir caso de insolvencia para el pago de la multa la responsabilidad personal subsidiaria correspondiente, sin que pueda exceder de la tercera parte de la pena principal. Declaramos ser de abono la mitad del tiempo que ha estado preso preventivamente y puesto que con la aplicación de este beneficio tiene cumplida su condena, librese mandamiento al Director de esta cárcel para que lo ponga en libertad si no estuviese preso por otra causa; aprobamos el auto de insolvencia consultado. Así definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—León G. Pola.—Joaquín Beneyto.—José Sebastián Mendez.

Publicación.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. León González Pola, Magistrado de este Superior Tribunal estándose celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy de que certifico. Cáceres y Abril 25 de 1896.—Relator Secretario, Pablo Hurtado.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia con el fin de que produzca los efectos de una notificación en forma, cumpliendo con lo mandado autorizo la presente en Hoyos a 30 de Julio de 1896.—Ciriano González Mangas.

VILLANUEVA DE LA SIERRA.

Don Rafael Mateos Barquero, Juez Municipal de esta villa de Villanueva de la Sierra.

Hago saber: Que en el día diez y siete de Agosto del mes próximo y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes embargados a Angel González Rubio, de estos vecinos, por no haber satisfecho la multa que le fué impuesta por el Sr. Ingeniero de Montes de la provincia y otra igual cantidad por recargo impuesto por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas cantidades ascienden a mil cuatrocientas pesetas, y demás costas ocasionadas y que se ocasionen hasta su terminación, y las cuales con su tasación son las siguientes:

Pesetas. Cts

Una Casa habitación en la calle Amargura Alta, sin número, de dos pisos; linda por su entrada, con calle de la Amargura Alta, y espalda, con plazuela del Ponto; y al Mediodía, calleja de la fontanilla, valuada en..... 1700

Fincas rústicas.

Un olivar de cinco cinco piés al Alcornoque gordo, de cabida veintisiete cuartillos; linda Saliente, con olivos de herederos de don Timoteo Sánchez; Norte, con otros de D. Francisco Castillo; Mediodía, camino de Hernán-Pérez; y Poniente, con tierra de Maximino Sánchez, valuado en..... 525

Otro olivar de cinco piés al Yesotomillar, de cabida dos cuartillos; linda Sur, con olivos de Juan Hernández; Norte, con otros de D. Mateo Corchero; Mediodía, con otros de Damián Simón; y Poniente, con otros de Antonia Vicioso, valuado en 25

Un olivar de diez y ocho piés, a la Mogollona, linda Saliente, con camino de Santibáñez; Norte, con olivos de Teresa Gómez; Mediodía, con otros de Jacinto Sánchez; y Poniente, con otros de Antonia Angel, valuado en 39

Un olivar de diez y ocho piés, a la Fuente la Mora, de cabida tres cuartillos; linda Saliente, con huerto de viuda de Demetrio Román; Norte con olivos de Joaquín Antúnez; Mediodía, con tierra de Primitivo Camisón; Poniente, camino concejil, tasado en..... 98

Una viña de dos peonadas, al sitio de las Viñas de Abajo, de cabida dos peonadas y cinco cuartillos, que linda Saliente, con calleja concejil; Norte, con olivos de Cirilo González; Mediodía, con otros de Damián Simón; Poniente, con viña de Valentín Corchero, su tasación en..... 150

Se hace saber; que para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la mesa del

Juzgado el diez por ciento de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de las inismas; las fincas que se venden no consta que tengan título de propiedad, sobre cuyo extremo los interesados no podrán hacer reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines oportunos.

Dado en Villanueva de la Sierra a veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—Rafael Mateos Barquero.—Por su orden, Claudio Simón Pérez.

JUZGADO MUNICIPAL DE

MIRAVEL.

Sentencia.

En la villa de Miravel a las once de la mañana del día 31 de Julio de 1896, el Sr. D. Lorenzo Miguel Díez, Juez Municipal de ella, habiendo visto y examinados estos autos de juicio de faltas seguidos por virtud de denuncia del Capatáz de la 28 brigada de conservación de la vía férrea de M. C. y P. sobre intrusión en ella de una res vacuna.

Resultando.

Considerando.

Fallo: Que debía de condenar y condenaba al denunciado rebelde por su no comparecencia, al pago de medio real de multa, conforme al artículo 612 del Código penal y de conformidad con el dictamen fiscal, al pago de las costas causadas y reintegro al papel invertido.

Así por esta mi sentencia que será además de notificada en extractos, publicada en el Boletín Oficial de la provincia, lo pronunció mandó y firma dicho Sr. Juez, estando celebrando Audiencia pública ordinaria en este día de que certifico.—Lorenzo Miguel.—Pablo López.

Lo antes inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para su inserción en el Boletín Oficial, según está mandado, pongo la presente que firmo en Miravel a 1.º de Agosto de 1896.—Pablo López, Secretario.

Alcaldías Constitucionales.

SERREJÓN.

Vacante de Auxiliar de la Secretaría.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante por término de quince días, dotada con el sueldo anual de 350 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio.

Los aspirantes que lo deseen pueden solicitarla en dicho término, de esta Alcaldía.

Serrejón 29 de Julio de 1896.—El Alcalde, Feliciano del Pozo.

VILLA DEL CAMPO.

Exposición del reparto de consumos.

El girado para cubrir dicho impuesto en esta localidad en el actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde la publicación del presente en el Boletín Oficial, para

- 37 Izquierdo González, Miguel, en Riobobos.
- 38 Izquierdo Arroyo, Calixto, en idem.
- 39 Julián Solana, Bernardino, en Acehuche.
- 40 Julián Solana, Bartolomé, en idem.
- 41 Jiménez Solana, Evaristo, en idem.
- 42 León González, Eleuterio, en Riobobos.
- 43 Lucía Moreno, Marcos, en id.
- 44 López Hernández, Francisco, en Guijo de Galisteo.
- 45 López Fon, Eustaquio, en id.
- 46 Lomo Zugasti, José, en Cória.
- 47 Lucas Pulido, Felipe, en Acehuche.
- 48 Llanos Martín, Anselmo, en Cachorrilla.
- 49 Martín Valerio, Juan, en Torrejoncillo.
- 50 Montero Payo, Faustino, en Moraleja.
- 51 Moreno Díaz, Demetrio, en Casillas.
- 52 Moreno Gutiérrez, Casiano, en idem.
- 53 Macías Martín, Manuel, en Acehuche.
- 54 Núñez Romero, Francisco, en Pedroso.
- 55 Osuna Peñarando, Liborio, en Portezuelo.
- 56 Pérez Roncero, Agustín, en Pedroso.
- 57 Paniagua Garrido, Tomás, en Morcillo.
- 58 Pérez López, Baltasar, en Guijo de Galisteo.
- 59 Pérez Roncero, Reyes, en id. de Cória.
- 60 Pérez Pérez, Isidro, en Guijo de Cória.
- 61 Pérez Julián, Francisco, en Acehuche.
- 62 Ramos Hernández, Genaro, en Torrejoncillo.
- 63 Repilado Gonzalo, Leocadio, en Moraleja.
- 64 Reguera Santibáñez, Andrés de la, en id.
- 65 Roncero Roncero, Jacinto, en Guijo de Cória.
- 66 Rey Pozo, Felipe, en Acehuche.
- 67 Salgado Merino, Manuel, en Portezuelo.
- 68 Serrano Gonzalo, Bantista, en Moraleja.
- 69 Sánchez González, Manuel, en Guijo de Galisteo.
- 70 Simón Velasco, Julián, en Cória.
- 71 Solana Hurtado, Eugenio, en Acehuche.
- 72 Sánchez Julián, Feliciano, en idem.
- 73 Vegas Caçilio, Eusebio, en Portezuelo.
- 74 Velasco Hernández, Sebastián, en Moraleja.
- 75 Valiente Alcoba, Julián, en Cória.

Quedando, con los nombres precedentes, terminada la lista definitiva de los Jurados, capacitados, correspondientes al partido judicial de Cória. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a veintisiete de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—El Secretario de Gobierno interino, Roque Pizarro.—V.º B.º—El Presidente interino, Caballero.

que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlo y deducir las reclamaciones que crean de derecho.

Villa del Campo á 29 de Julio de 1896.—El Alcalde, C. de la Calle.

ALCUÉSCAR.

Anuncio.

Terminada por la Junta pericial el repartimiento de la contribución de consumos de esta villa y su término para el presente ejercicio económico, se halla expuesto al público desagravio por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan hacer las reclamaciones oportunas; pues pasado dicho período de tiempo, no le serán admitidas por justas que sean.

Alcuéscar 30 de Julio de 1896.—El Alcalde, Marcelino Giménez Gamonales.

NAVALVILLAR DE IBOR.

Segunda subasta de consumos con exclusiva.

No habiendo tenido resultado la celebrada en este día, por falta de licitadores, se convoca por el presente á la segunda subasta con la exclusiva en las ventas al por menor, de líquidos y carnes para este pueblo en el año económico actual, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, á los ocho días de aparecer inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, por pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se advierte, que si tampoco tuviera resultado esta segunda subasta se celebrará la tercera y última á los ocho días, con las condiciones ya puestas en el expediente respectivo.

Navalvillar de Ibor 25 Julio de 1896.—P. A. del Alcalde, Manuel Roldán.

BOTIJA.

Exposición del repartimiento de consumos.

Terminado el repartimiento de consumo, cereales y sal, para el año económico de 1896 97, se encuentra expuesto al público desagravio por término de ocho días hábiles, contados desde la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo término pueden examinarlo libremente los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que consideren oportunas.

Botija 31 de Julio de 1896.—El Alcalde, Alonso Morgado.

PERALES.

Exposición del reparto de consumos y del gremial obligatorio de líquidos.

Terminados por las respectivas Juntas repartidora y de representantes del gremio obligatorio de líquidos de este pueblo los correspondien-

tes repartimiento vecinal de consumos y el gremial de líquidos para el corriente año económico de 1893-97, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este municipio por término de ocho días hábiles, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo, los contribuyentes, en uno y en otro comprendidos, pueden examinarlos y presentar acerca de ellos, respectivamente, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perales 30 de Julio de 1893.—El Alcalde, Francisco de Valencia.

EL GORDO.

Edicto.

La primera subasta á libertad de venta de las especies de consumos de comer, beber y arder, para el año económico de 1893 á 97, tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo y hora de las once de la mañana, bajo el tipo de 7.966 pesetas 10 céntimos, no admitiéndose en esta subasta más proposiciones que las que cubran el total cupo, y si ésta no tuviera lugar por falta de licitadores se celebrará la segunda el día 27 del propio mes y hora de las once de la mañana, admitiéndose proposiciones en los actos de las subasta estará de manifiesto el pliego de condiciones que servirán de base á las mismas.

El Gordo y Julio 30 de 1893.—El Alcalde, Jesús Lozano y Gómez.

MADROÑERA.

Obras públicas.

Año de 1893.

LISTA de los jornales y materiales invertidos en la recomposición del camino denominado del Medio, y dá principio á la obra el jueves 30 de Noviembre, que forman y presentan al Ayuntamiento el Maestro encargado de las obras y el Vigilante listero de la misma.

JORNALES. Pesetas Cts

Maestros.

Table with 2 columns: Name and Amount. Pedro Rodriguez, por dos jornales, á 2'50 pesetas uno... 5. Antonio Durán Rey, (Vigilante), por id. id., á id. idem... 5.

Borriqueros

Table with 2 columns: Name and Amount. Juan Barrado y Barrado, por dos jornales, á 2 pesetas uno... 4. Francisco Barquilla Garcia, por id. id., á id. id... 4. Lorenzo Garcia Diaz, por id. idem, á id. id... 4. Juan Durán Barquilla, por idem id., á id. id... 4. Francisco Montero Solis, por uno id., á id. id... 2. Francisco Casco, por id. id., á id. id... 2. José Garcia Hoyas, por dos idem, á id. id... 4. Calixto de Santa María, por idem id., á id. idem... 4. Antonio Diaz, por uno id., á id. id... 2. Pedro Pérez Garcia, por dos idem, á id. id... 4. Andrés Sánchez Bonilla, por id. id., á id. id... 4. Antonio Avila Delgado, por idem id., á id. id... 4.

Pesetas, Ctn.

Table with 2 columns: Name and Amount. Alonso Casco, por id. id., á id. id... 4. Fernando Miguel, por id. idem, á id. id... 4. Antonio Barquilla Hoyas, por id. id., á id. id... 4. Félix Sánchez y Sánchez, por uno id., á id. id... 2. Alejandro Mora, por id. id., á id. id... 2. José Solís Díaz, por id. id., á id. id... 2. Francisco Barrado Pablos, por id. id., á id. id... 2. Agustín Barquilla Barquilla, por id. id., á id. id... 2.

Jornaleros.

Table with 2 columns: Name and Amount. Luis Rosas y Sánchez, por dos jornales, á 2 pesetas uno... 2. Ramón Barrado Gambero, por id. id., á id. id... 2. Antonio González González, por id. id., á id. id... 2. Alonso Fabián, por id. id., á id. id... 2. Miguel Barquilla Hoyas, por uno id., á id. id... 1. Miguel Hoyas Barrado, por dos id., á id. id... 2. Francisco Diaz Altamirano, por id. id., á id. id... 2. Félix Sánchez y Sánchez, por uno id., á id. id... 1. Ramón Barquilla Miguel, por dos id., á id. id... 2. Juan Miguel y Melchor, por idem id., á id. id... 2. Juan Diaz Altamirano, por idem id., á id. id... 2. Rafael Miguel Cano, por idem id., á id. id... 2. Agustín Barquilla Barquilla, por id. id., á id. id... 2. Francisco Montero Solís, por uno id., á id. id... 1. Mateo Gil y Gómez, por dos idem, á id. id... 2.

Pedreros.

Table with 2 columns: Name and Amount. Nicasio Bernal, por dos jornales, á una peseta y 12 céntimos y medio uno... 2 25. Andrés González Campo, por id. id., á id. id... 2 25. José Miguel y Barquilla, por id. id., á id. id... 2 25. Manuel Pérez, por id. id., á id. id... 2 25. Juan Barquilla Garcia, por uno id., á id. id... 1 12. Bartolomé Durán, por id. idem, á id. id... 1 12.

Muchachos.

Table with 2 columns: Name and Amount. Francisco Garcia Diaz, por dos jornales, á 0'50 peseta uno... 1. Antonio Bernal Gozalo, por idem id., á id. id... 1. Juan Estéban y Hoyas, por idem id., á id. id... 1. Lucas Sánchez Barrado, por uno id., á id. id... 0 50. Antonio Garcia González, por dos id., á id. id... 1. Suma total... 117 75.

Importan los anteriores jornales las figuradas 117 pesetas 75 céntimos. Madroñera á 3 de Diciembre de 1893.—El Maestro, A. R., Andrés Campos.—El Encargado Vigilante, Antonio Durán.—V. B.—El Alcalde, Antonio Mejías.

Aprobadas por el Ayuntamiento la anterior cuenta en sesión del día 19 del corriente mes. Madroñera 20 de Diciembre de 1893, de que yo el Secretario certifico.—Pedro Cortijo.

ALDEANUEVA DE LA VERA. Camino vecinal.

Semana del 6 al 12 de Abril de 1896.

CUENTA de los gastos ocasionados durante expresada semana, en la reparación del camino de la Viña de la Fuente, á saber:

PERSONAL. Pesetas, Cts.

Table with 2 columns: Name and Amount. A Justo Muelas, enrollador, por cinco días, á 2 pesetas uno... 10. A Pedro Muelas, id., por id. idem... 10. A Damián Solano Soria, id., por id., á 1'50 id. id... 7 50. Total... 27 50.

Suma la precedente relación las figuradas 27 pesetas 50 céntimos.

Aldeanueva de la Vera 12 de Abril de 1896.—El encargado de las Obras, Julián Parrón.—Es copia.—El Secretario, José Méndez Soria.—Visto Bueno.—El Alcalde, Francisco Jilarte.

HOSPICIO PROVINCIAL

Semana del 21 al 27 de Junio de 1896.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos, ocasionados durante dicha semana, en un nuevo pasillo á los corrales y enlucido en un dormitorio.

JORNALES. Pesetas Cts.

Table with 2 columns: Name and Amount. Al Oficial José Solana, por cuatro jornales, á 2'75 pesetas uno... 11. Al id. Antonio Solana, por idem id., á id. id... 11. Al peón Antonio Pilero, por cinco id., á 1'50 id... 7 50. Al id. Vicente Escobar, por idem id., á id. id... 7 50. Al id. Julián Garcia, por cuatro id., á id. id... 6.

Suma... 43

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Table with 2 columns: Description and Amount. Por 2.000 ladrillos, á 40 reales millar... 20. Porte del mismo, á 14 reales millar... 7. Por 220 arrobas de cal, á real una... 55. Por 9 metros de arena lavada, á 18 reales uno... 40 50. Por 3 metros de piedra, á 8 reales uno... 6. Al encargado de facilitar el personal, herramientas y materiales... 5 50.

Suma... 134

RESUMEN.

Table with 2 columns: Description and Amount. Importan los jornales... 43. Idem los materiales y demás gastos... 134. Total... 177.

Importa esta cuenta la cantidad de 177 pesetas que he recibido del señor Depositario de fondos provinciales. Cáceres 27 de Junio de 1896.—El Encargado, Benito Garcia.—V. B.—Emilio M. Rodríguez.

CÁCERES: 1896.

Tip. de Sucesores de Alvarez. Portal Llano, 39.